

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de febrero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 6 de enero de 2021, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:



- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ**, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. Senador JAIME QUINTANA LEAL.

En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: **JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ.**
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento del Asesor: [REDACTED]
RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

RAUL A. GUZMAN URIBE
Secretario General del Senado

[REDACTED]

JAIME ADOLFO BELTRÁN SÁEZ
Asesor